

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. № 0.59/2018

Arica, 24 de enero de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y su modificación; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°34/2018 de fecha 23 de enero de 2018; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Nº 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto Exento Nº00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **EQUIPO DE COMUNICACIÓN**, mediante Orden de Compra Nº556346-111-CM17, al proveedor CCIEXPRESS S.P.A., RUT N°76.104.326-9.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 22 días corridos, con un tope 10 días hábiles (15 días corridos), según Orden de Compra Nº556346-111-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor CCIEXPRESS S.P.A., RUT N°76.104.326-9, una multa total de \$1.347.505.- v(un millón trescientos cuarenta y siete mil quinientos cinco pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$5.345.102.- (cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil cientos dos pesos), correspondiente a 10 días hábiles como tope, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor CCIEXPRESS S.P.A., RUT N°76.104.326-9, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

ARICEOIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY

Vicerrector (S) Administración y Finanzas

2 6 ENE 2018

indianiani

CONTRALOR